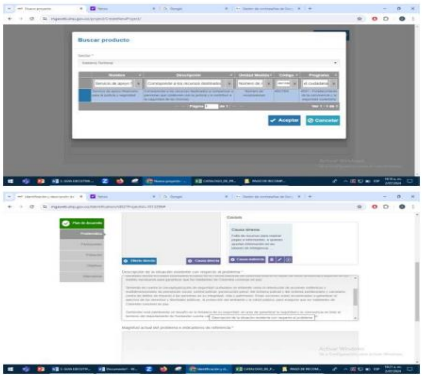
1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1.	Realizar el acompañamiento necesario, para la estructuración, formulación, ajustes y seguimiento de proyectos de la secretaria del interior, de acuerdo con la documentación técnica establecida	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 se realizaron las siguientes actividades: - Se realiza la estructuración del proyecto; "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. - Se realiza los ajustes y actualización del proyecto; "APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	OBLIGACION 1. GUIA EJECUTIVA APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS OBLIGACION 1. GUIA EJECUTIVA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION OBLIGACION 1. CARGUE PROYECTO MGA WEB
2.	Verificar la viabilidad del proyecto formulado o actualizado; las fuentes de financiación y saldos presupuestales, la inclusión en el plan de acción y plan operativo anual de inversiones.	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 se realizó las siguiente actividad: -Se realizó la viabilidad del proyecto "APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	OBLIGACION 2. VIABILIDAD PROYECTO, APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS.
3	Revisar y emitir un concepto técnico previo de los proyectos presentados por los diferentes grupos y coordinaciones de la secretaria de interior.	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 no se realizó esta obligación:	No hay evidencia
4	Formalizar la radicación de los proyectos por parte de la secretaria de interior en el banco de programas y proyectos de inversión publica (BPPIP)	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 no se realizó esta obligación:	No hay evidencia

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
5	Acompañar a la secretaria de interior en la actualización de los proyectos que le sean solicitaos de acurdo con los requerimientos establecidos por el banco de programas y proyectos de inversión publica (BPPIP)	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 se realizaron las siguientes actividades -Se realizo la actualización del proyecto "APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	OBLIGACION 5. Actualización aportes para el pago de recompensas.
6	Reportar semanalmente al supervisor el avance de los proyectos de estructuración, actualización , evaluación en el banco de proyectos de inversión pública (BPPIP)	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 no se realizó esta obligación:	No hay evidencia
7	Prestar asistencia técnica en la evaluación y/o formulación de los proyectos presentados por los diferentes grupos y coordinaciones de la secretaria de interior.	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 no se realizó esta obligación:	No hay evidencia
8	Asistir a reuniones programadas por pate del supervisor del contrato	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 se realizaron las siguientes actividades. -Participación de la reunión virtual de Capacitación- SPI Territorio-DNP.	OBLIGACION 8. reunión virtual de Capacitación- SPI Territorio.
9	Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 se realizaron las siguientes actividades. Se realiza informe consolidado de actividades para el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 .	OBLIGACION 9. Proyectos estructurados
10	Las demás obligaciones que sean requeridas por le supervisor en concordancia con el objeto contractual.	Durante el periodo comprendido del 28 de junio al 28 de julio del 2024 no se realizó esta obligación:	No hay evidencia

EVIDENCIA CARGUE DE PROYECTO MGA WEB.



V: Enlace de conexión-Capacitación- SPI Territorio el 14 de junio de 2024 de 2:00pm -4:00pm

Cordial Saludo,

Me permito compartir enlace de conexión a capacitación relacionada con el seguimiento a proyectos de inversión en la Plataforma SPI, por favor compartir con las personas responsables de este proceso.

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ZDhiNjY5NGQtODQ0NS00NjIc5LWJmN2UtMTMyNWZiZTMxNTJh%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252204260e20-234c-4c9f-a9dd-79286b1b70ac%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522d7e7780d-9f8c-4857-9334-de38b0c31d66%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=240c57ef-b4cc-4988-94e0-58f4e95f7347&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Join conversation

teams.microsoft.com

https://www.youtube.com/watch?v=c5cSwebeUbo

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La presente evaluación y viabilidad se realiza de conformidad con los lineamientos y criterio estipulados en el Decreto 303 de 2005 "por el cual se actualiza el manual que organiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para el Departamento de Santander, se adopta la Metodología General Ajustada - MGA y se dictan otras disposiciones"

Vale decir, que la evaluación de los proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.

1. **ASPECTOS TECNICOS.** Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc.

1.1. Número de beneficiarios: Identifique el número de personas que se beneficiarán con el desarrollo del proyecto.

Población Objetivo de la Intervención: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander. *(Fuente: Proyecciones Población Municipal 2018-2026 - DANE)*

1.2. Estudios y diseños que respaldan el proyecto: Relacione si el proyecto cuenta con todos los estudios requeridos para llevar a cabo su formulación y ejecución.

Guía Ejecutiva.

1.3. Se realizó visita de inspección ocular al lugar donde se ejecutará el proyecto:

No

1.4. Otros documentos que respaldan el proyecto: Relacione otros documentos importantes que incluye el proyecto y que son requeridos para su ejecución.

- PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DE SANTANDER" EN SU EJE DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO 2020-2023"
- Ley 418 de 1997 por el cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1421 de 2010, por la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
- Ley 1941 DE 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

	CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL	CODIGO	ES-PE-RO-06
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACIÓN	05/11/2015
		PAGINA	1 de 9

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La presente evaluación y viabilidad se realiza de conformidad con los lineamientos y criterio estipulados en el Decreto 303 de 2005 "por el cual se actualiza el manual que organiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para el Departamento de Santander, se adopta la Metodología General Ajustada - MGA y se dictan otras disposiciones"

Vale decir, que la evaluación de los proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.

1. ASPECTOS TECNICOS. Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc.

1.1. Número de beneficiarios: Identifique el número de personas que se beneficiarán con el desarrollo del proyecto.

Población Objetivo de la Intervención: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander. (Fuente: Proyecciones Población Municipal 2018-2026 - DANE)

1.2. Estudios y diseños que respaldan el proyecto: Relacione si el proyecto cuenta con todos los estudios requeridos para llevar a cabo su formulación y ejecución.

Guía Ejecutiva.

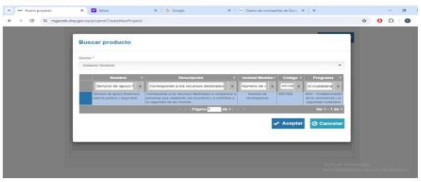
1.3. Se realizó visita de inspección ocular al lugar donde se ejecutará el proyecto:

No

1.4. Otros documentos que respaldan el proyecto: Relacione otros documentos importantes que incluye el proyecto y que son requeridos para su ejecución.

- PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES TIEMPO DE SANTANDER" EN SU EJE DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO 2020-2023"
- Ley 418 de 1997 por el cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1421 de 2010, por la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
- Ley 1941 DE 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"

EVIDENCIA CARGUE DE PROYECTO MGA WEB.





	GUIA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL	CÓDIGO	ES-PE-RG-18
		VERSIÓN	12
		FECHA DE APROBACIÓN	04/06/2024
		PAGINA	Página 1 de 17

1. Plan de Desarrollo Departamental: ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027
1.1. Eje Estratégico Plan de Desarrollo Departamental: Eje de seguridad multidimensional.
1.2. Sector y Código Plan de Desarrollo Departamental: Es Tiempo del Gobierno Territorial 046
1.3. Meta de Resultado: Disminuir la tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes en el departamento de Santander a menos de 14.99, con relación al año 2023.
1.3.1. Nombre del Indicador de Resultado: Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes.
1.4. Nombre del Programa y código del Plan de Desarrollo Departamental: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)
1.5. Meta de Producto del Plan de Desarrollo Departamental: Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad, garantizando la disponibilidad de recursos anualmente para el pago de recompensas a personas que colaboren y contribuyan a la seguridad en el Departamento de Santander.
1.5.1. Producto y Código de producto (Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP): Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad (4501056)
1.6. Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental: Número de Recompensas entregadas a la ciudadanía.
1.6.1. Indicador de producto y Código Indicador de producto (Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP): Recompensas entregadas a la ciudadanía (450105800)

2. Titulo del Proyecto: APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

3. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.
3.1 Descripción Situación Actual: La lucha contra los diversos factores delincuenciales en Colombia no reconoce frontera alguna dentro del territorio nacional, por lo tanto se hace necesario contener las amenazas de terrorismo, extorsión, inseguridad ciudadana, emergencias y desastres tanto naturales como las provocadas por el hombre, a través de intervenciones efectivas que permitan consolidar el servicio de policía, el cual contribuya con la seguridad y la convivencia ciudadana; es por ello que se hace necesario adelantar actividades en la jurisdicción del departamento de Santander, donde se presenten, existan o lleguen a existir amenazas a la tranquilidad, salubridad, economía y el correcto vivir de la sociedad, donde el Estado colombiano a través

	GUIA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL	CÓDIGO	ES-PE-RG-18
		VERSIÓN	12
		FECHA DE APROBACIÓN	04/06/2024
		PAGINA	Página 1 de 14

1. Plan de Desarrollo Departamental: (ES TIEMPO DE SANTANDER). Especifique como se enmarca el proyecto presentado con el componente programático del Plan de Desarrollo Departamental. **ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027**
1.1. Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL
1.2. Sector del Plan de Desarrollo Departamental: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL
1.3. Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto: **Meta:** Mantener la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades **Indicador:** Número de escenarios para la garantía del goce efectivo de los derechos humanos operativizados.
1.4. Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (4502)
1.5. Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto: **Meta:** Servicio de asistencia técnica, garantizando el funcionamiento del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (Ordenanza 063 de 2017) **Indicador:** Número de Instancias Territoriales De Coordinación Institucional Asistidas Y Apoyadas (450202200)
1.6. Política Pública Asociada al Proyecto Mencione si el proyecto genera algún impacto a las acciones planteadas en alguna política pública del departamento. (Mencione la Política Pública y la acción a la que le impacta) **Política Pública: N/A** **Acción: N/A**
2. Titulo del Proyecto Presentado **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
3. Información requerida del Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP
3.1. Sector y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP Gobierno Territorial
3.2. Programa y Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)
3.3. Producto y Código de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP Servicio de Asistencia Técnica (4502022)
3.4. Indicador de producto y Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP Numero de Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)

4. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.
4.1. Descripción Situación Actual: Mediante la Ley 434 de 1998 se creó el Consejo Nacional de Paz, cuyo objetivo incluye "asesorar de manera permanente al gobierno nacional en materias relacionadas con la construcción de la paz". En su artículo 13, la ley autoriza a las asambleas departamentales y concejos municipales a crear, a iniciativa del